



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Pertenencia N° 1100140030022020-00457

En virtud de las excepciones previas presentadas por el profesional del derecho Doctor José Omar Plazas Colmenares (Núm. 023 y 024), y en aras de continuar con lo que en derecho corresponde se **REQUIERE** al memorialista a efectos de se sirva **(i)** acreditar en debida forma la calidad que endilga de cada uno de sus representados, y, **(ii)** se sirva indicar si conoce la existencia de más herederos del causante y **iii)** que manifieste si se ha iniciado proceso de sucesión alguno, en caso afirmativo, se indique ante que autoridad se ha adelantado tal tramite sucesorio, o las razones por las que aún no se le ha dado apertura.

Lo anterior, de conformidad con las disposiciones establecidas en los art. 61 y siguientes del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
48 hoy 18 de diciembre de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario